

“SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE II S.A.”

EN LIQUIDACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PARA TRATAR MATERIAS DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. en liquidación, para tratar materias de Junta Ordinaria para el día martes 27 de mayo de 2025 a las 11 horas, la que se realizará mediante la utilización de medios tecnológicos que permitan a los accionistas su participación y votación a distancia, con el objeto de tratar las siguientes materias: 1.- Examen de la situación de la sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024; 2.- Informe sobre el estado de la liquidación de la sociedad; 3.- Distribución de utilidades y reparto de dividendos; 4.- Remuneración de la Comisión Liquidadora; 5.- Designación de auditores externos; 6.- Designación del periódico para efectuar publicaciones de la sociedad; 7.- Otras materias de interés social que no sean propias de una junta extraordinaria.

De acuerdo con la normativa vigente podrán participar en la referida Junta, los accionistas que al momento de iniciarse ésta, figuren inscritos como tales en el respectivo Registro.

COMISION LIQUIDADORA

“SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE II S.A.”

EN LIQUIDACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., en liquidación, para el día martes 27 de mayo de 2025, la que se realizará mediante la utilización de medios tecnológicos que permitan a los accionistas su participación y votación a distancia, y que se celebrará a continuación de la Junta Extraordinaria precedentemente citada, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Disminuir el capital social en la suma de \$ 4.270.000.000.- o en la suma que en definitiva acuerde la Junta, manteniéndose el número actual de acciones, con el objeto de proceder a la devolución a los accionistas de aportes de capital efectuados a la sociedad, a prorrata de las acciones de que sea titular cada uno de ellos el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución, pudiendo delegarse en la Comisión Liquidadora de la sociedad, los aspectos relacionados con la ejecución de la disminución y devolución que la Junta acuerde.

2.- Adecuar los estatutos en relación con el nuevo capital accionario de la Sociedad.

3.- Adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente, las resoluciones que la Junta adopte en relación con lo antes indicado.

De acuerdo con la normativa vigente, podrán participar en la referida Junta, los accionistas que al momento de iniciarse ésta, figuren inscritos como tales en el respectivo Registro.

COMISIÓN LIQUIDADORA

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=224940>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo indefinido, a contar de la fecha de publicación.